

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**CONCURSO PÚBLICO N° 002-2026 PARA CONTRATACIÓN POR
SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°
276 PARA PERSONAL DE SALUD ADMINISTRATIVO DE LA
UNIDAD EJECUTORA 410-1712 SALUD CAJAMARCA –
CAJAMARCA**



CAJAMARCA- 2026.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONCURSO PÚBLICO N° 002-2026 PARA CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA PERSONAL DE SALUD ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 410-1712 SALUD CAJAMARCA – CAJAMARCA

1. ENTIDAD CONVOCANTE:

La Unidad Ejecutora 1712-410 Salud Cajamarca – Cajamarca (Red Integrada de Salud Cajamarca), con RUC 20603980248, a quien en adelante se le denominará **"la entidad"**.

2. DOMICILIO LEGAL:

Av. La Cantuta N° 1244, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca.

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Establecer las disposiciones para desarrollar el Concurso Público para Contratación por Suplencia Temporal N° 001-2026-UE-1712-410 Salud Cajamarca-Cajamarca bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 para personal de salud asistencial de la Unidad Ejecutora 410-1712 Salud Cajamarca-Cajamarca- Red Integrada de Salud Cajamarca, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM.

4. FINALIDAD

El presente proceso de selección tiene por objeto la Contratación por Suplencia Temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 para brindar servicios en los establecimientos de salud de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 410-1712 Salud Cajamarca – Cajamarca – Red Integrada De Salud Cajamarca durante el Ejercicio Presupuestal 2026 (desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026). No obstante, el contrato puede ser resuelto si el titular de la plaza retorna a la misma.

5. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de cumplimiento obligatorio por parte de los postulantes e integrantes de la Comisión de Concurso Público para Contratación por Suplencia Temporal N° 001-2026-UE-410-1712 Salud Cajamarca-Cajamarca bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 para personal de salud asistencial de la Unidad Ejecutora 410-1712 Salud Cajamarca-Cajamarca- Red Integrada de Salud Cajamarca.

MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 23536 – Ley del Trabajo y de la Carrera de los Profesionales de la Salud.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 24241, Ley que dispone que los cargos y plazas en la administración pública, así como las promociones de categoría o funciones serán cubiertos por concurso de méritos.
- Decreto Legislativo N°1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y modificatoria.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 1023- crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 1153 - Ley que regula la política integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al. servicio del Estado.
- Resolución de Sala plena N° 008-2020/SERVIR/TSC.
- Decreto Legislativo N° 559 - Ley del Trabajo Medico y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA.
- Ley N° 27669 - Ley del Trabajo de la Enfermera(o).
- Ley N° 28561 – Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud.
- Resolución Directoral N° 001-2016-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016 EF/53.01, Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático.



7. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. GENERALIDADES

7.1.1. La contratación de Profesionales de Salud bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 consiste en el proceso por el cual una persona natural puede postular y acceder a una plaza vacante ofertada por la entidad, previo cumplimiento de los requisitos mínimos previstos para ocupar el cargo, con la finalidad de que no exceda el periodo fiscal respectivo. Se caracteriza por ser un concurso público y abierto, basado en los principios de igualdad de oportunidades y meritocracia.

7.1.2. La plaza vacante que se someten al presente concurso, es la siguiente:

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS AL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2026 PARA CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 410-1712 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA

N°	ESTABLECIMIENTO	CODIGO REGISTRO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO FUNCIONAL	HONORARIOS	CAFAE	DURACIÓN DE CONTRATO
1	RED CAJAMARCA	000768	Profesionales	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMATICO II	1,444.19	1,437.25	(03) MESES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 7.1.3. Los cargos materia del Concurso Público de Méritos, están consignadas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en el AIRHSP y debidamente autorizados.
- 7.1.4. El ganador del concurso por suplencia temporal será contratado durante el ejercicio presupuestal vigente, bajo el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, según corresponda, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. El contrato será resuelto automáticamente con la reincorporación del titular de la plaza.

7.2. REQUISITOS DEL POSTULANTE

Los postulantes que tengan interés de incorporarse a la Unidad Ejecutora 410-1712 Salud Cajamarca-Cajamarca, Red Integrada de Salud Cajamarca, bajo el Régimen del D.L. 276 por suplencia temporal, al momento de la postulación, deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:



- 7.2.1. Cumplir-mínimamente-con el perfil del puesto convocado-en todos sus aspectos.
- 7.2.2. No estar inhabilitado y/o sancionado para ejercer función pública por acto administrativo firme o por sentencia judicial firme.
- 7.2.3. No contar con sentencia judicial firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, ni delitos de corrupción de funcionarios.
- 7.2.4. No contar con sentencia consentida y/o ejecutoriada consentida por algún delito o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones.
- 7.2.5. De encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos dolosos y/o estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, previa suscripción del contrato deberá acreditar el cambio de condición a través de la cancelación respectiva o autorizar el descuento respectivo de la planilla o por otro medio de pago el monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 28970.
- 7.2.6. No poseer antecedentes policiales y/o judiciales.
- 7.2.7. No tener impedimentos para contratar con el estado
- 7.2.8. No percibir otro ingreso de instituciones del Estado.

7.3. DEL PROCESO

7.3.1. FASE DE CONVOCATORIA

- 7.3.1.1. El/la directora/a de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a través del Subsistema de Gestión del Empleo elabora la relación de plazas vacantes que serán consideradas en el proceso de contratación.
- 7.3.1.2. El/la directora/a de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos verifica y certifica la existencia de las plazas vacantes consideradas para el concurso en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

7.3.1.3. Sobre el Comité Evaluador:

- a. El presente Concurso Público de Méritos se iniciará con la conformación del Comité Evaluador designado y reconocido mediante Resolución Directoral, por la cual está obligado a cumplir con sus funciones de acuerdo a lo normado en las bases.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- b. El Comité Evaluador estará conformada por el director de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, quien presidirá el comité; el director de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien hará la función de primer miembro y el responsable de Salud Ocupacional o quien haga sus veces, quien será segundo miembro.
- c. No pueden ser miembros del Comité, los servidores que se encuentren con sanción administrativa vigente, en uso de licencia o vacaciones, a la fecha de conformación del Comité.
- d. Los miembros del comité son responsables administrativamente de la conducción y cumplimiento de la fase de selección de personal del proceso de contratación, conforme a los plazos establecidos en el cronograma.
- e. Los aspectos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por los miembros del Comité Evaluador, quienes adoptarán las medidas que resulten razonables y adecuadas para la Unidad Ejecutora 410-1712 Salud Cajamarca-Cajamarca.
- f. Las funciones del Comité Evaluador son:
 - Cumplir con todas las actividades establecidas para la evaluación y Selección de personal.
 - Registrar las actividades y ocurrencias de la fase de selección de personal en cada proceso de contratación.
 - Efectuar la evaluación y selección de los profesionales de la salud.
 - Publicar los resultados preliminares una vez concluida su evaluación.
 - Atender por escrito los reclamos de los postulantes sobre los resultados preliminares.
 - Elaborar y publicar el cuadro de méritos, luego de resueltos los reclamos.
 - Elaborar y presentar a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación.

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. Publicación de plazas vacantes y cronograma del concurso.

- 8.1.1. La Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos publicará la relación de plazas vacantes a ser consideradas para el proceso de contratación, a través del de Talentos Perú, Portal del Gobierno Regional de Cajamarca. Asimismo, es responsable del registro y difusión de las ofertas laborales del sector público.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

8.1.2. El cronograma del concurso comprende las siguientes actividades y plazos, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	FECHAS DE DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA	ÁREAS RESPONSABLES
1	Publicación en el Portal Talento Perú – SERVIR	Del 13/08/2026 al 25/08/2026	GDRH
2	Publicación y Difusión de la Convocatoria en: Portal Web del gobierno regional de Cajamarca.	Del 13/08/2026 al 25/08/2026	GDRH
3	Postulación Virtual mediante el <u>aplicativo de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca</u> , a través del siguiente enlace: https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/	Del 26/08/2026 (08:00 am) al 28/08/2026 (23:59 pm)	POSTULANTE/ GDRH
4	Publicación de postulantes APTOS y NO APTOS, en la <u>página web del GRC</u> , para la evaluación curricular (<u>eliminatorio</u>)	31/08/2026	GDRH
5	Evaluación curricular	01/09/2026	COMITÉ DE SELECCIÓN
6	Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular, en la <u>página Web del Gobierno Regional de Cajamarca</u> .	01/09/2026	COMITÉ DE SELECCIÓN
7	Presentación de reclamos – Solo – Vía mesa de partes de la Red de Salud Cajamarca – Av. La Cantuta 1244- Cajamarca	02/09/2026 de 7.30 am a 1.00 pm.	POSTULANTE/ TRÁMITE DOCUMENTARIO
8	Absolución de reclamos	02/09/2026 de 2:30 pm a 6:00 pm.	COMITÉ DE SELECCIÓN
9	Publicación de Resultados de la Absolución de Reclamos en la <u>página Web del Gobierno Regional de Cajamarca</u> . <u>Que pasan a la etapa de entrevista personal.</u>	02/09/2026 7:00 pm.	COMITÉ DE SELECCIÓN
10	Publicación del cronograma para Entrevistas Personales, en la <u>página Web del Gobierno Regional de Cajamarca</u> .	02/09/2026 7:00 pm.	GDRH
11	Entrevista personal <u>presencial</u> , en las instalaciones de la Red Integrada de Salud Cajamarca (Av. La Cantuta N°1244, Cajamarca).	03/09/2026 de 7.30 am a 1.00 pm.	COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

12	Publicación de resultados finales – con la relación de ganadores y elegibles del Concurso Público 001-2026 para contratación por suplencia bajo el régimen del decreto legislativo N° 276 para persona de salud asistencial y administrativo de la unidad ejecutora 410-1712 salud Cajamarca – Cajamarca	03/09/2026	COMITÉ DE SELECCIÓN
13	Suscripción de Contrato – UNICO DÍA	07/09/2026	GDRH
14	Inducción General	08/09/2026	GDRH

8.2. Inscripción/ Postulación en el Portal Web

- 8.2.1. La postulación se realizará únicamente de forma virtual a través del Aplicativo de Convocatorias ubicado en la página web del Gobierno Regional de Cajamarca, a través del siguiente enlace: <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>, según el cronograma establecido en las bases.

8.3. Presentación del Currículum Vitae - Físico

- 8.3.1. La presentación física del currículum vitae más los Anexos N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, declaraciones juradas *(que se genera automáticamente al momento de ejecutar la postulación)*, y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos (previamente declarados) y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, se realizará de manera presencial una vez superado cada una de las etapas de la presente convocatoria y habiendo sido declarado GANADOR – ÚNICAMENTE - para la etapa de suscripción de contrato en las instalaciones de la Red de Salud Cajamarca, a través de la Oficina de trámite documentario, ubicado en Av. La Cantuta N° 1244-Cajamarca – en la fecha establecida en el cronograma. Cabe precisar que, en la etapa de presentación de documentación física no se admitirá documentos distintos a los declarados en la página web, ni podrá subsanarse documentos que no hayan sido presentados en etapas previas.

8.4. Factores de Evaluación

Estos se desarrollarán – únicamente - según los parámetros establecidos en el sistema de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca.

- 8.4.1. Los Factores de Evaluación dentro de la convocatoria tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	ESCALA DE VALORACIÓN	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE HOJA DE VIDA		30	50
1. Formación académica	De 8 a 15	8	15

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2. Experiencia laboral	De 14 a 25	14	25
3. Capacitación en el área o afines	De 8 a 10	8	10
(Puntaje mínimo aprobatorio de evaluación de hoja de vida para pasar a la siguiente etapa: 30 puntos)			



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ENTREVISTA PERSONAL	MENOR DE LO ESPERADO	LO ESPERADO	50
			MAYOR DE LO ESPERADO
1. Dominio temático	De 0 a 7	De 8 a 10	De 11 a 15
2. Capacidad analítica	De 0 a 7	De 8 a 10	De 11 a 15
3. Facilidad de comunicación	De 0 a 6	De 7 a 8	De 9 a 10
4. Ética y competencias	De 0 a 6	De 7 a 8	De 9 a 10
(Puntaje mínimo aprobatorio de entrevista personal para pasar a la siguiente etapa: 30 puntos)			
			MAXIMO TOTAL 100

Puntaje mínimo aprobatorio para pasar a la siguiente etapa (Evaluación de Hoja de Vida + Entrevista personal): 60 puntos

CRITERIOS DE EVALUACION DE HOJA DE VIDA

FORMACION ACADEMICA (Solo se considerará el puntaje de la formación académica más alta)

Doctorado (Estudios, egresado o con grado)	-
Estudios	12
Egresado	13
Grado	15
✓ Maestría	-
Estudios	09
Egresado	10
Grado	11
✓ Si cumple con el perfil mínimo solicitado ¹	8

EXPERIENCIA LABORAL (A+B de ser el caso)

A. Sector público y/o privado	
✓ Mas de 5 años	8
✓ De 2 a 5 años	6
✓ De 00 a 2 años	4
B. Experiencia en el cargo/ en la actividad	
✓ Mas de 5 años	8
✓ De 2 a 5 años	6

¹ Respecto al perfil de puesto que requiere como mínimo contar con título técnico de instituto superior tecnológico y/o pedagógico, así como contar con estudios secundarios concluidos, sólo se valorará el requisito académico solicitado, a excepción de los profesionales que se evaluará con la escala de

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

✓ De 00 a 2 años	5
C. Experiencia en el cargo/ en la actividad	
✓ Mas de 5 años	9
✓ De 2 a 5 años	8
✓ De 00 a 2 años	5
CAPACITACION EN EL AREA O AFINES	
✓ Supera el requisito mínimo del servicio al que postula	10
✓ Cumple con el requisito mínimo al que postula	8



Si el perfil requiere experiencia en el sector público, obligatoriamente debe cumplir el tiempo mínimo solicitado, caso contrario será descalificado.

Estos parámetros serán corroborados entre lo declarado por el postulante y el documento registrado en PDF que lo acredite.



NOTA: Cabe precisar que, los requisitos y/o criterios mínimos consignados en cada perfil de puesto es como punto de referencia mínimo, con lo cual se deja abierta la posibilidad de postulación a un administrado que supere el perfil mínimo ya sea en experiencia laboral y/o académica.

Cabe precisar que, de no haberse registrado correctamente será motivo de DESCALIFICACIÓN o considerado como NO APTO, según corresponda.

8.5. De la calificación

Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado en el cuadro anterior para pasar a la siguiente etapa, de no alcanzar el puntaje mínimo correspondiente será considerado como **NO APTO**.

8.5.1. Las evaluaciones son independientes, por lo tanto, el puntaje de cada postulante debe ser **APROBATORIO**, es decir, no menor de 30 puntos en la evaluación de la hoja de vida y no menor de 30 puntos en la entrevista personal. En ningún supuesto se tomará puntos de una evaluación para suplir la deficiencia de puntos de otra.

8.5.2. La Entrevista Personal se realizará **ÚNICAMENTE** de manera **presencial**, la misma que constará en registro de audio y video y se llevará a cabo en el cronograma establecido debidamente publicado en el portal web del Gobierno Regional de Cajamarca, etapa que estará a cargo del comité evaluador.

8.5.3. La Entidad implementará los ajustes razonables para aquellos postulantes que declaren en el Aplicativo de convocatorias y/o en el Anexo N° 07, de tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante el desarrollo de la convocatoria.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- 8.5.4. Las consultas y/o dudas respecto al desarrollo de la presente convocatoria deben hacerlo ante la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Sede de la Red Integrada de Salud Cajamarca.

8.5.5. **Cumplimiento del Perfil**

El postulante deberá cumplir con el perfil requerido tanto en formación académica, como experiencia laboral mínima requerida a nivel general y específica, así como con todos los cursos y/o especializaciones requeridas en los perfiles de puestos de la plaza convocada, caso contrario, será descalificado considerándose como NO APTO.

8.5.6. **Formación académica**

El postulante que sea estudiante o egresado de educación superior (universitario) o técnico, deberá adjuntar el certificado o constancia de estudios que acredite el nivel declarado.

El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el postulante será verificado y acreditado con el Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil y su reglamento, el cual establece que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de post grado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten deberán estar registrados previamente ante SERVIR, asimismo podrán ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado que hayan sido legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o reconocidos por SUNEDU.

Bajo apercibimiento de considerarse como NO PRESENTADOS con la consecuente DESCALIFICACIÓN. (no serán admitidas constancias o similares que acrediten que el proceso de legalización o reconocimiento se encuentra en trámite)

8.5.7. **Estudios de especialización**

Comprende aquellos programas o cursos de especialización y/o diplomados que acrediten una formación académica especializada en determinada materia por igual o más de 90 horas lectivas (los certificados deben indicar la cantidad de horas para ser tomadas en cuenta). Los programas de especialización pueden ser de 80 horas solo si son organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas (anexo N° 01 de la Directiva N° 001-2022-SERVIR/GDSRH). Cabe precisar que se consideran los estudios de especialización relacionados con las funciones del puesto **y que hayan sido cursados en los últimos 5 años, los mismos que deben acreditarse adjuntando copia del certificado o constancia, además de indicar la cantidad de horas a efectos de ser contabilizadas.**

NOTA: Los cursos o programas de especialización indicados en este punto, **NO** son equiparables a la “ESPECIALIDAD” que realizan los profesionales de la salud, el mismo que exige acreditarse con el Registro Nacional de Especialista – RNE, el cual será evaluado cuando el perfil de puesto así lo requiera.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

8.5.8. Cursos

Comprende aquellos cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otras actividades de formación académica no menor de 48 horas de capacitación y que hayan sido cursadas en los últimos 5 años, los mismos que deben acreditarse adjuntando copia del certificado o constancia, además de indicar la cantidad de horas a efectos de ser contabilizadas.

Se debe tener en cuenta que, en los cursos que no especifique el número de horas académicas y sólo señale el número de créditos, se va a considerar que, cada crédito equivale a 17 horas académicas conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley 276, DS 05-90-PCM Artículo 47°.

8.5.9. Experiencia Laboral

Se considerará como parte de la experiencia laboral general al tiempo durante el cual la persona ha desempeñado labores generales **retribuidas** bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra, para el caso de personal de la salud incluye Internado.

Se considerará como parte de la experiencia específica al tiempo durante el cual la persona ha desempeñado labores a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión.

Además, se considera como experiencia específica al tiempo durante el cual la persona ha acumulado experiencia en el desempeño de funciones en un ámbito específico requerido por la entidad que convoca.

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”, se considerará como experiencia laboral:

Las prácticas preprofesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado; y Las prácticas profesionales que realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses siguientes a la obtención de la condición de egresado, las mismas que deben ser acreditadas. Asimismo, cabe precisar que una vez vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido, Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud establece en su artículo 4 lo siguiente: “Artículo 4°.- El cumplimiento del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud **tendrá la duración máxima de un año, y se presentará inmediatamente después de la graduación del obligado (...)**”, por lo tanto, esto debe ser acreditado mediante resolución de haber culminado el mismo.

De lo antes expuesto, es necesario mencionar que el SERUMS es un programa de servicio a la comunidad efectuado por los profesionales de la salud que hayan obtenido su título, asimismo, constituye un requisito indispensable para ocupar cargos dentro de una entidad pública del sector salud, por lo tanto, al contabilizar la experiencia de un postulante para una convocatoria, se tomará en cuenta el perfil de puesto, y si este tiene como requisito “formación



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

universitaria, completa" se puede sumar al tiempo de experiencia que ha obtenido más la experiencia adquirida en SERUMS, puesto que la misma se realiza después de haber obtenido el título profesional.

En lo que concierne a la experiencia profesional estas deben ser acreditadas con Constancias, certificados de trabajo, boletas de pago, constancias o certificados de prestación de servicios, conformidades de servicios, contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y cese u otros, que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada.

El tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el/la postulante obtenga la condición de egresado. Para validar dicha experiencia, **deberá presentar la constancia de egresado o algún documento que acredite desde cuando obtuvo dicha condición**. Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los/as postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.

Tratándose de experiencia laboral obtenida en el extranjero, las constancias, certificados u otros documentos que los acrediten **deberán estar debidamente legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente**. Bajo apercibimiento de considerarse como **NO PRESENTADOS**.

8.5.10. Licenciado de las fuerzas armadas

De corresponder se deberá presentar el documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, que haya cumplido el Servicio Militar.

8.5.11. Discapacidad

Se deberá presentar el documento que acredite discapacidad (certificado de discapacidad emitido por entidad competente o carné de discapacidad emitido por el CONADIS), de corresponder.

8.5.12. Deportista Calificado de Alto Nivel

Documento emitido por la autoridad competente (Instituto Peruano del Deporte) que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, de corresponder.

8.5.13. Conocimientos de Ofimática e Idiomas

Deberá consignarse al momento de la postulación a través de la Declaración Jurada correspondiente



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9. DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Las personas que deseen postular deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

9.1. En la etapa de postulación – Únicamente – corresponde cargar los documentos que acreditan lo declarado por el postulante en cumplimiento del perfil del puesto al que postula y los anexos generados automáticamente.

La documentación presentada – mediante el sistema de postulación del Gobierno Regional de Cajamarca - deberá cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto de la plaza a la que postula.



En los casos que, en el perfil de puesto se requiera estar habilitado para el ejercicio profesional – en la etapa de postulación vía web – obligatoriamente se debe presentar la habilidad profesional vigente por lo menos durante el desarrollo de todo el proceso incluida la fecha de suscripción de contrato. Caso contrario será considerado como NO APTO.



El postulante a esta convocatoria no podrá presentarse a más de una plaza convocada por la Red de Salud Cajamarca, de presentarse a más de una plaza será descalificado, los postulantes deberán descargar del sistema de postulaciones del Gobierno Regional Cajamarca o de los anexos que se señalan como adjuntos a las Bases, según corresponda.

9.2. El postulante debe saber que cada etapa de evaluación es eliminatoria debiendo alcanzar el puntaje mínimo señalado para continuar a la siguiente etapa.

La calificación final es sumatoria de los puntajes obtenidos por:

- Evaluación de hoja de vida
- Entrevista Personal

El puntaje mínimo de la calificación total (Evaluación de hoja de vida + entrevista personal) es de 60 puntos para ser considerados en el cuadro de orden de mérito.

Los requisitos **MÍNIMOS** (no son requisitos máximos) y competencias del postulante se detallan en los perfiles de puestos.

10. CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria de la Red de Salud Cajamarca, estará a cargo del comité evaluador para realizar la evaluación del personal por suplencia temporal bajo el régimen del D.L. 276, el mismo que será designado mediante Acto Resolutivo correspondiente y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto relacionado con la necesidad del servicio garantizando, los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. La selección comprende la evaluación de hoja de vida y entrevista personal.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10.1. Primera Etapa: Evaluación de Hoja de Vida

Comprende los siguientes criterios:

a. Verificación del cumplimiento del perfil de puesto – en el sistema de convocatorias

b. Criterios de calificación

Para la calificación se tomará en cuenta lo siguiente:

. Formación académica

Deberá acreditarse con copias simples de lo solicitado en el perfil del puesto (grados, títulos y/o estudios)

Los programas de especialización y/o diplomados, talleres, cursos, seminarios y conferencias serán considerados solo de los últimos 5 años (contados a la fecha de postulación) y deberá ser de acuerdo con lo requerido en el perfil del puesto, caso contrario no serán considerados.

. Experiencia laboral

Para aquellas plazas donde se requiere formación universitaria el tiempo de experiencia específica se contará desde el otorgamiento del documento que acredite la condición de (bachiller o título) según corresponda, para el cual el postulante deberá presentar su diploma.

Para aquellos puestos que se requiera personal técnico el tiempo de experiencia se contará desde la fecha de titulación del postulante.

10.2. Segunda Etapa: Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad valorar los conocimientos generales y competencias del postulante de acuerdo con el perfil del puesto al que postula. Es decir, analizar el perfil del postulante en el aspecto personal y profesional (dominio del tema, capacidad analítica, facilidad de comunicación, ética y competencias) conforme a los requisitos en cada perfil de puesto.

10.3. Consideraciones Adicionales

- a) En caso de empate se optará por el postulante que obtuvo mayor puntaje en el aspecto de experiencia laboral.
- b) En el supuesto que se presente un empate entre un postulante que ostente algún grado de discapacidad y otro que no presente dicha condición, se optará por el postulante que presente condición de discapacidad.
- c) En el supuesto que se presente un empate entre un postulante que tenga la condición de deportista destacado y otro que no presente dicha condición, se optará por el postulante que presente la condición de deportista destacado.
- d) En el supuesto que se presente un empate entre un postulante que tenga la condición Licenciado de las Fuerzas Armadas y otro que no presente dicha condición, se optará por el postulante que presente la condición Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- e) Los postulantes que aprueben las etapas del presente concurso integran una lista de elegibles para acceder a las plazas vacantes que pudieran generarse durante

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

los tres (03) meses siguientes a partir de la fecha de suscripción de contrato de los postulantes declarados ganadores a razón del incumplimiento del periodo de prueba, renuncia, la no suscripción del contrato por parte de estos u otros supuestos detallados en el numeral 12.3 de estas bases

11. BONIFICACIONES DE LEY:

De acuerdo a la Ley General de la Persona con Discapacidad y la Ley de Servicio Militar, se aplicarán las siguientes bonificaciones según corresponda:

11.1. Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en lo cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, siempre que el perfil del puesto en concurso establezca como requisito la condición de deportista y cuando el/la postulante haya obtenido la condición "califica" en la evaluación curricular.

Para tales efectos, el/la postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

11.2. Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en la convocatoria, llegando hasta la evaluación de la Entrevista

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

11.3. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en una convocatoria, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

+

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

=

25% del Puntaje Total

En ese sentido, siempre que el/la participante haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de la Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones

12. RESULTADO FINAL

12.1. Declaración de ganadores y elegibles

Para ser declarado/a GANADOR/A, el postulante deberá obtener el primer lugar en orden de mérito en la plaza a la que postula, considerando las indicaciones prescritas en el ítem X (FACTORES DE EVALUACIÓN); y, para ser considerado elegible debe haber obtenido como puntaje mínimo 60 puntos.

12.2. De los recursos impugnatorios

Es preciso mencionar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, se tiene que por regla general, *en el escenario de los concursos públicos de méritos, procesos de selección o concursos internos son impugnables como actos definitivos, aquellos que concluyen o ponen fin al proceso, independientemente del nombre que se les asigne como por ejemplo: "Cuadro de Resultados Finales", "Lista de Ganadores",*

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

“Cuadro de Méritos, “Cuadro Final de Resultados”, entre otros.

En ese sentido, según lo que establece el mismo cuerpo normativo: *el plazo para presentar recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.*

Por otro lado, durante el desarrollo del presente proceso de convocatoria los reclamos serán atendidos en la oportunidad y plazo que se ha establecido en el cronograma.

IMPORTANTE

En la etapa de presentación de reclamos NO se admitirá bajo ningún supuesto la subsanación o deficiencia respecto de la presentación de algún documento que haya sido indebidamente presentado u omitido su presentación en la etapa de registro y/o presentación física de Currículum Vitae en la etapa de suscripción de contrato.

12.3. Suscripción y registro del contrato

Una vez concluido el proceso de selección (postulación, evaluación de hoja de vida y entrevista personal) el postulante declarado **GANADOR** en la convocatoria **Concurso Público N° 001-2026 para contratación por Suplencia bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 para personal de Salud Asistencial y Administrativo de la Unidad Ejecutora 410-1712 Salud Cajamarca**, para efectos de la suscripción y registro del Contrato, debe tener en cuenta lo siguiente:

Acudir ante las oficinas de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Cajamarca en la fecha establecida en el cronograma portando los siguientes documentos:

- . Certificado original de Antecedentes Judiciales, Antecedentes Penales y Antecedentes Policiales.
- . Constancia del Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- . Constancia de Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC).
- . 01 fotografía actualizada tamaño pasaporte.
- . Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- . Copia del Documento Nacional de Identidad de los derechohabientes, de corresponder.
- . Constancia de afiliación al sistema previsional ya sea en el Sistema Privado de Pensiones (AFP) o en el Sistema Nacional de Pensiones (ONP).
- . Suspensión de Renta de Cuarta Categoría del año fiscal 2026.
- . Constancia de habilidad profesional vigente, de corresponder.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

IMPORTANTE

- La remuneración mensual según los perfiles de puesto incluye montos y afiliaciones de ley, así como deducción aplicable al servidor.
- En el supuesto que se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato (según cronograma establecido), hallazgo de documentación falsa o adulterada y/o detección de algún impedimento para contratar con el Estado, se procederá con suspender o concluir cualquier vinculación con el postulante que se encuentres en dicho supuesto y de ser el caso, de encontrarse dentro del plazo regulado en el literal b) del numeral 3 del apartado XII de este documento, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito de los considerados elegibles.

12.4. Se encuentran impedidos de suscribir contratos administrativos de servicios

Las personas con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado u otros supuestos según normatividad vigente

13. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se prestará en el establecimiento de salud y/o sede administrativa de acuerdo con el requerimiento de personal descrito en el perfil del puesto o cuadro de - Relación de Plazas Convocadas convocatoria **Concurso Público N° 001-2026 para contratación por Suplencia bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 para personal de Salud Asistencial y Administrativo de la Unidad Ejecutora 410-1712 Salud Cajamarca-** salvo rotación por necesidad de servicio dentro de las facultades del ius variandi de la Entidad y respeto irrestricto de los derechos del contratado, de ser el caso, en el marco que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

14. PERIODO DE EJECUCION CONTRACTUAL

El ganador del concurso por suplencia temporal será contratado durante el ejercicio presupuestal vigente, bajo el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, según corresponda, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. Sujeto a renovación. El contrato será resuelto automáticamente con la reincorporación del titular de la plaza

15. MODALIDAD CONTRACTUAL

El presente proceso de selección rige por la normativa del Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento (Decreto Supremo 005-90-PCM) y Ley 32185

, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

16. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará a través de la página Web de Talentos Perú y en la página Web del Gobierno Regional de Cajamarca, según cronograma.

17. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

17.1. Declaratoria de la Convocatoria como Desierta

La convocatoria será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas de la convocatoria de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa de la convocatoria.
- Cuando los/las postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los/las postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 60 puntos.

17.2. Cancelación de la convocatoria

La convocatoria puede ser cancelada en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Red de Salud Cajamarca:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio indicado en la convocatoria.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas la Convocatoria como desierta.

18. DE LA CUSTODIA Y ELIMINACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES QUE NO HAYAN OBTENIDO LA CONDICIÓN DE GANADORES.

La Entidad asumirá la obligación de custodiar los documentos presentados desde la presentación del Curriculum Vitae documentado hasta seis (06) meses posteriores contados desde la suscripción del contrato de los postulantes declarados ganadores. Pasado este plazo, por no ser información producida por la Entidad, esta queda facultada para eliminarla de sus archivos

19. En los supuestos no previstos en las presentes Bases, durante el desarrollo del concurso será resuelto por el comité evaluador y desde la suscripción del contrato en adelante será resultado por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Red de Salud Cajamarca.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____
postulante en la convocatoria por CONCURSO PÚBLICO N° 002-2026 PARA CONTRATACION POR
SUPLENCIA BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA PERSONAL DE SALUD
ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 410-1712 SALUD CAJAMARCA –
CAJAMARCA DECLARO BAJO JURAMENTO, tener conocimiento

de ofimática a nivel: _____ (Básico, Intermedio o Avanzado).

_____, _____ de _____ 2026.



.....
Firma

Huella digital



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION VIGENTE SEGÚN RNSSC

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____
postulante en la convocatoria por CONCURSO PÚBLICO N° 002-2026 PARA CONTRATACION POR
SUPLENCIA BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA PERSONAL DE SALUD
ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 410-1712 SALUD CAJAMARCA –CAJAMARCA,
DECLARO BAJO JURAMENTO, no tener inhabilitación vigente para presentar servicios al Estado, conforme
el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC (*)

_____, _____ de _____ 2026.



.....
Firma



Huella digital

*(Decreto Legislativo 1295 que modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General y establece las disposiciones para garantizar la integridad de la administración pública)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____
postulante en la convocatoria de selección por CONCURSO PÚBLICO N° 002-2026 PARA CONTRATACION
POR SUPLENCIA BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA PERSONAL
ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 410-1712 SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA,
DECLARO BAJO JURAMENTO, no tener deudas por concepto de alimentos ya sea por obligaciones
alimentarias en sentencia o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio en calidad de cosa juzgada, así como tampoco
mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que amerite la inscripción del
suscrito en el registro de deudores alimentarios creado por la Ley N° 28970.

_____, _____ de _____ 2026.

.....
Firma

Huella Digital

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____

postulante en la convocatoria N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

☐

NO, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

☐

SÍ, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

En caso el postulante marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:

El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.	

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

_____, _____ de _____ 2026.

.....
Firma



Huella Digital

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES NI JUDICIALES (Ley N° 29607)

Yo..... (Nombres y Apellidos), identificado (a)
con DNI N°....., estado civil con domicilio
..... - Distrito
..... - Provincia - departamento
....., declaro bajo juramento lo siguiente:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Por favor indicar SI o NO en el recuadro que corresponde, no
marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro símbolo).

Tener antecedentes Penales.

☐

Tener antecedentes Judiciales.

☐

Tener antecedentes Policiales.

☐

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes
acciones administrativas y de Ley.

....., de 2026.

.....
Firma

Huella Digital



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA

No contar con procesos administrativos Sancionadores Vigentes

Yo..... identificado (a) con D.N.I N° Con
domicilio en en el Distrito de de la Provincia
..... Departamento de....., declaro bajo juramento que:

- No contar con **PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADOR** Vigente.



Lugar y Fecha,



Huella Digital

.....
Firma

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE DISCAPACIDAD

Yo

identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) Nro.

con domicilio en

declaro que **SI** (), **NO** () de marcar **SI** detallara la siguiente discapacidad (marca con una X):



Física	
Mental	
Intelectual	

Sensori al Auditiv a	
Sensorial visual	
Del Habla	

Especificar la discapacidad:

Fecha: _____ de _____ de 2026.

.....
Firma Nombres y Apellidos

DNI:



Huella digital

(*) Declaro estar plenamente instruido de las sanciones penales, civiles y administrativas a las que estaría sujeto en caso de falsedad en la presente declaración.

PERFIL DEL PUESTO

CONCURSO PÚBLICO N° 002-2026 PARA LA CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 410-1712 SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano: U.E 410-1712 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA- RED DE SALUD CAJAMARCA
 Unidad Orgánica: U.E 410-1712 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA- RED DE SALUD CAJAMARCA
 Puesto Estructural:
 Nombre del Puesto: ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMÁTICO
 Dependencia Jerárquica Lineal: RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA
 Dependencia Jerárquica Funcional: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
 Puesto que Supervisa: NO APLICA
 Plazas Vacantes: 1

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Analizar e implementar proyectos TIC para la automatización de procesos en el ámbito de la Red Integrda de Salud Cajamarca.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Participar en la formulación de proyectos para el desarrollo o mantenimiento de los sistemas informáticos.
- Efectuar el diagnóstico de los sistemas informáticos en explotación y planificar su mantenimiento.
- Coordinar y controlar el estado de operatividad de equipos y redes automáticas, planificando su mantenimiento y/o reposición.
- Proponer normas y estrategias que orienten las actividades de mantenimiento y desarrollo de los sistemas informáticos.
- Identificar requerimientos de información y proponer los estudios o proyectos que se requieran para el cumplimiento de los fines institucionales.
- Coordinar y efectuar el desarrollo e implantación de los proyectos de sistemas informáticos.
- Efectuar la formulación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo informático.
- Brindar asistencia, emitir opinión técnica y absolver consultas relacionadas con el ámbito de su competencia.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Con áreas u oficinas en el ámbito de la Red de Salud Cajamarca.

Coordinaciones Externas

Con Gobierno Regional de Cajamarca, Diresa Cajamarca y otras pertinentes, en su momento e indicadas por su jefe inmediato

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
☐ Primaria	☐	☐
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	Título de Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
☐ Bachiller	
☒ Título/ Licenciatura	
☐ Maestría	
☐ Egresado ☐ Titulado	
☐ Doctorado	
☐ Egresado ☐ Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☒ Sí	☐ No
¿Requiere habilitación profesional?	
☒ Sí	☐ No
¿Requiere Registro Nacional de Especialista?	
☐ Sí	☒ No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

- Conocimiento en redes.
- Conocimiento en soporte técnico.

3. Conocimientos en ofimática.

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 48 horas de capacitación, los diplomados y los programas de especialización deben tener no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requerida

* Curso y/o Diplomado y/o Programa de Especialización en Power BI.

* Curso y/o Diplomado y/o Programa de Especialización de SQLServer o similares.

* Curso y/o Diplomado y/o Programa de Especialización en Ofimática (Word, Excel, Power Point)

Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)			X		Inglés	X			
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)			X						
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)			X						
(Otros) Bases de Datos y Programación VB					Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado:

Experiencia laboral de tres (03) años en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Experiencia laboral de des (02) años en cargos y/o funciones similares.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

X ☒ Sí, el puesto requiere experiencia en el sector público ☐ NO, el puesto no requiere experiencia en el sector público

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Practicante profesional ☒ Auxiliar o Asistente ☐ Analista ☐ Responsable ☐ Supervisor/ Coordinador ☐ Jefe de Área o Dpto. ☐ Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

NO APLICA

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Proactivo, flexibilidad para adaptarse a los cambios, trabajo en equipo.

Comportamiento Ético, orientado a resultados.

Comunicación efectiva

REQUISITOS ADICIONALES

NO APLICA

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE:
LUGAR DE PRESTACIÓN:	De a cuerdo al código que postula, Según el punto 7.1.2 Relación de plazas convocadas, de las bases del concurso público N° 002-2026 -PARA LA CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA D.L 276 - RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA.
DURACIÓN DE CONTRATO:	De a cuerdo al código que postula, Según el punto 7.1.2 Relación de plazas convocadas, de las bases del concurso público N° 002-2026 -PARA LA CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA D.L 276 - RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA.
REMUNERACIÓN MENSUAL:	De a cuerdo al código que postula, Según el punto 7.1.2 Relación de plazas convocadas, de las bases del concurso público N° 002-2026 -PARA LA CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA D.L 276 - RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA.
OTRAS CONDICIONES:	No tener impedimentos para contratar con el estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pesnción alimenticia. No estar inscrito en REDERECI.



PERFIL DEL PUESTO																																											
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2026 PARA LA CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 410-1712 SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA																																											
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO																																											
Órgano:	U.E 410-1712 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA- RED DE SALUD CAJAMARCA																																										
Unidad Orgánica:	U.E 410-1712 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA- RED DE SALUD CAJAMARCA																																										
Puesto Estructural:																																											
Nombre del Puesto	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMATICO																																										
Dependencia Jerárquica Lineal:	RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA																																										
Dependencia Jerárquica Funcional:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN																																										
Puesto que Supervisa:	NO APLICA																																										
Plazas Vacantes	1																																										
MISIÓN DEL PUESTO:																																											
Analizar e implementar proyectos TIC para la automatización de procesos en el ámbito de la Red Integrda de Salud Cajamarca.																																											
FUNCIONES DEL PUESTO																																											
1	Participar en la formulación de proyectos para el desarrollo o mantenimiento de los sistemas informáticos.																																										
2	Efectuar el diagnóstico de los sistemas informáticos en explotación y planificar su mantenimiento.																																										
3	Coordinar y controlar el estado de operatividad de equipos y redes automáticas, planificando su mantenimiento y/o reposición.																																										
4	Proponer normas y estrategias que orienten las actividades de mantenimiento y desarrollo de los sistemas informáticos.																																										
5	Identificar requerimientos de información y proponer los estudios o proyectos que se requieran para el cumplimiento de los fines institucionales.																																										
6	Coordinar y efectuar el desarrollo e implantación de los proyectos de sistemas informáticos.																																										
7	Efectuar la formulación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo informatico.																																										
8	Brindar asistencia, emitir opinión técnica y absolver consultas relacionadas con el ámbito de su competencia.																																										
9	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.																																										
COORDINACIONES PRINCIPALES																																											
Coordinaciones Internas:																																											
Con áreas u oficinas en el ámbito de la Red de Salud Cajamarca.																																											
Coordinaciones Externas																																											
Con Gobierno Regional de Cajamarca, Diresa Cajamarca y otras pertinentes, en su momento e indicadas por su jefe inmediato																																											
FORMACIÓN ACADÉMICA																																											
A.) Nivel Educativo	B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto	C.) ¿Se requiere Colegiatura?																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Incompleta</th> <th>Completa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>☐ Primaria</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>☐ Secundaria</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>☐ Técnica Superior (3 ó 4)</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>☒ Universitario</td> <td>☐</td> <td>☒</td> </tr> </tbody> </table>		Incompleta	Completa	☐ Primaria	☐	☐	☐ Secundaria	☐	☐	☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Técnica Superior (3 ó 4)	☐	☐	☒ Universitario	☐	☒	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>☐ Egresado(a)</td> <td rowspan="2">Título de Ingeniería de Sistemas o carreras afines.</td> </tr> <tr> <td>☐ Bachiller</td> </tr> <tr> <td>☒ Título/ Licenciatura</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐ Maestría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐ Egresado ☐ Titulado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐ Doctorado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐ Egresado ☐ Titulado</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	☐ Egresado(a)	Título de Ingeniería de Sistemas o carreras afines.	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura		☐ Maestría		☐ Egresado ☐ Titulado		☐ Doctorado		☐ Egresado ☐ Titulado		<table border="1"> <tbody> <tr> <td>☒ Sí</td> <td>☐ No</td> </tr> <tr> <td colspan="2">¿Requiere habilitación profesional?</td> </tr> <tr> <td>☒ Sí</td> <td>☐ No</td> </tr> <tr> <td colspan="2">¿Requiere Registro Nacional de Especialista?</td> </tr> <tr> <td>☐ Sí</td> <td>☒ No</td> </tr> </tbody> </table>	☒ Sí	☐ No	¿Requiere habilitación profesional?		☒ Sí	☐ No	¿Requiere Registro Nacional de Especialista?		☐ Sí	☒ No
	Incompleta	Completa																																									
☐ Primaria	☐	☐																																									
☐ Secundaria	☐	☐																																									
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐																																									
☐ Técnica Superior (3 ó 4)	☐	☐																																									
☒ Universitario	☐	☒																																									
☐ Egresado(a)	Título de Ingeniería de Sistemas o carreras afines.																																										
☐ Bachiller																																											
☒ Título/ Licenciatura																																											
☐ Maestría																																											
☐ Egresado ☐ Titulado																																											
☐ Doctorado																																											
☐ Egresado ☐ Titulado																																											
☒ Sí	☐ No																																										
¿Requiere habilitación profesional?																																											
☒ Sí	☐ No																																										
¿Requiere Registro Nacional de Especialista?																																											
☐ Sí	☒ No																																										
CONOCIMIENTOS																																											
A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora) :																																											
1. Conocimiento en redes.																																											
2. Conocimiento en soporte técnico.																																											
3. Conocimienot en ofimatica.																																											

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.													
Nota: Cada curso debe tener no menos de 48 horas de capacitación, los diplomados y los programas de especialización deben tener no menos de 90 horas.													
indique los cursos y/o programas de especialización requerida													
* Curso y/o Diplomado y/o Programa de Especialización en Power BI.													
* Curso y/o Diplomado y/o Programa de Especialización de SQLServer o similares.													
* Curso y/o Diplomado y/o Programa de Especialización en Ofimática (Word, Excel, Power Point)													
C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.													
OFIMÁTICA					Nivel de dominio								
					No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado					
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)							X						
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)							X						
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)							X						
(Otros) Bases de Datos y Programación VB													
IDIOMAS					Nivel de dominio								
					No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado					
Inglés					X								
.....													
.....													
Observaciones.-													
EXPERIENCIA													
Experiencia General													
Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado:													
Experiencia laboral de tres (03) años en el sector público y/o privado.													
Experiencia Específica													
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:													
Experiencia laboral de des (02) años en cargos y/o funciones similares.													
B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:													
X	Sí, el puesto requiere experiencia en el sector público					NO, el puesto no requiere experiencia en el sector público							
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:													
☐	Practicante profesional	☒	Auxiliar o Asistente	☐	Analista	☐	Responsable	☐	Supervisor/ Coordinador	☐	Jefe de Área o	☐	Gerente o Director
* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.													
NO APLICA													
HABILIDADES O COMPETENCIAS													
Proactivo, flexibilidad para adaptarse a los cambios, trabajo en equipo.													
Comportamiento Ético, orientado a resultados.													
Comunicación efectiva													
REQUISITOS ADICIONALES													
NO APLICA													

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE:
LUGAR DE PRESTACIÓN:	De a cuerdo al código que postula, Según el punto 7.1.2 Relación de plazas convocadas, de las bases del concurso público N° 002-2026 -PARA LA CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA D.L 276 - RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA.
DURACIÓN DE CONTRATO:	De a cuerdo al código que postula, Según el punto 7.1.2 Relación de plazas convocadas, de las bases del concurso público N° 002-2026 -PARA LA CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA D.L 276 - RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA.
REMUNERACIÓN MENSUAL:	De a cuerdo al código que postula, Según el punto 7.1.2 Relación de plazas convocadas, de las bases del concurso público N° 002-2026 -PARA LA CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA D.L 276 - RED INTEGRADA DE SALUD

OTRAS CONDICIONES:	No tener impedimentos para contratar con el estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pesnión alimenticia. No estar inscrito en REDERECEI.
---------------------------	--